

SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 18 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 081-2021-MDSMM/ALC de fecha 18 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, en artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 081-2021-MDSMM/ALC de fecha 18 de agosto de 2021 se concluyó el encargo de BRATZO WHITTEMBURY BIANCHI en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

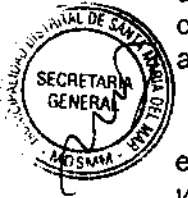
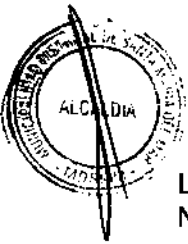
Que, en artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 081-2021-MDSMM/ALC de fecha 18 de agosto de 2021 se concluyó la designación de BRATZO WHITTEMBURY BIANCHI como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 19 de agosto de 2021, a GIANMARCO JORGE MENDOZA MOGOLLÓN en el cargo de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 19 de agosto de 2021, a GIANMARCO JORGE MENDOZA MOGOLLÓN en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Artículo Tercero.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR
SANTA MARÍA
DEL MAR
JIRIES MARTÍN JAMIS SUMAR
ALCALDE